



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.981 / 2017.-

ZAPALLAR, 24 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.171/2017, de fecha 23 de Octubre de 2017, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 15 de Octubre de 2017, emitida por el Presidente de la Agrupación de Hijos y Familiares de Ferroviarios.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE HIJOS Y FAMILIARES DE FERROVIARIOS**, para utilizar el autocarril de la Estación Ferroviaria de Catapilco, para un viaje de ida y regreso al túnel de Coligues, el día domingo 29 de Octubre de 2017, en la localidad de Catapilco, en horario desde las 10:30 horas y hasta las 16:00 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de su Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

1.- INTERESADO.

2.- DIDECO.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-